

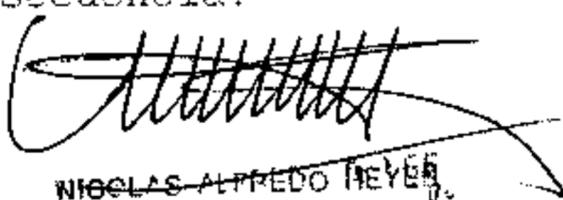
RESOLUCIÓN
N° 454 /97

EXYTE. 29.210/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 0107 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 5.371).

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.


NICOLÁS ALFREDO MEYÉS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN